

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2025-2026

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE ENERGIA	PARTIDA	24
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES	CAPITULO	04

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N°18.410, modificada por Ley N°20.402 del 01.02.2010.
Ley N°19.148 que fija la planta del servicio.

Misión Institucional

Vigilar que la ciudadanía reciba productos y servicios energéticos en condiciones de seguridad y calidad. Lo anterior, mediante la fiscalización de la normativa vigente y resguardando los derechos de las usuarias y los usuarios, así como de todas las entidades que participan en el mercado energético.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción
2	Estratégico	Fortalecer el diálogo social en las decisiones de inversión, contribuyendo al desarrollo territorial, la reconversión productiva con foco en la industria del hidrógeno verde y la integración energética hacia matrices sostenibles.
3	Estratégico	Promover la eficiencia energética en los diferentes sectores de consumo para todos los usos de energía en la sociedad
7	Estratégico	Supervigilar y fiscalizar el cumplimiento de las normas del sector, con la finalidad de resguardar y entregar productos y servicios de calidad a la ciudadanía y a los actores del mercado energético.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción	Atributos Considerados		Objetivos del Ministerio Relacionados
			Enfoque de Género	Cambio Climático	
1	Estratégico	Asegurar el correcto funcionamiento del sistema energético del país, en sus distintos niveles de operación, por medio de la fiscalización de las instalaciones eléctricas, de gas y de combustibles líquidos, en base a las políticas y la normativa vigente en la materia, resguardando el uso eficiente y eficaz de los recursos fiscales, a través de la focalización en las áreas de operación donde la intervención de la SEC genera un mayor impacto en la seguridad de la ciudadanía.	No	No	7
2	Estratégico	Elaborar y actualizar la normativa técnica en el sector energético, sujeta a la fiscalización de la SEC, mediante la creación de reglamentos y protocolos que reflejen las innovaciones y desarrollos del sector, así como las directrices del Ministerio de Energía, con el fin de asegurar que los usuarios y las usuarias del sistema cuenten con productos y artefactos que cumplan con los más altos estándares de seguridad y eficiencia energética.	No	No	2

3	Estratégico	Asegurar la calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía y empresas del sector energético mediante la entrega eficiente y responsable de concesiones y autorizaciones a los organismos correspondientes, estableciendo claramente las responsabilidades y garantizando su cumplimiento efectivo.	No	No	
4	Estratégico	Entregar atención oportuna, inclusiva y con perspectiva de género, a los distintos tipos de requerimientos de la ciudadanía, a través de nuestros canales de contacto, asegurando el cumplimiento de tiempos de respuesta definidos. Al mismo tiempo, fomentar el autocuidado en el uso responsable de los servicios y productos energéticos que se comercializan en el país, garantizando que la ciudadanía acceda a información relevante sobre sus derechos y deberes en materias de electricidad y combustibles dentro de los plazos establecidos.	Si	No	3

Bienes / Servicios Finales

Bienes / Servicios Finales		
Número	Bien / Servicio Final	N° Objetivo Estratégico Relacionado
1	Fiscalizar a los actores del sector energético.	1
2	Elaborar propuestas de normas técnicas y protocolos en materias energéticas	2
3	Tramitación de concesiones eléctricas para que empresas obtengan permisos sectoriales para operar.	3
4	Atender consultas, reclamos y solicitudes de información de los ciudadanos y difundir sus derechos	4